Alcaldía de PEREIRA

Pereira, Noviembre de 2024

Doctor (a)
SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios No **6530-2024**.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios celebrado con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE con Nit. No. 830509787-5**, cuyo objeto es **"REALIZAR UN EVENTO ACADÉMICO ENFOCADO EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.",** por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000), IVA INCLUIDO** y por un término de **TREINTA (30) DIAS,** a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Supervisor - C.C. No. 52249439

El presente documento se notifica personalmente a **SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**, supervisor (a) quien en constancia firma en el mes de **NOVIEMBRE** de 2024, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó/ Mónica Bustamante – Contratista

Revisó/ Sophie Castro – Abogada Contratista